CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 68 /2012

LCO Nº 07/2012 - PAC Nº 36 - ID Portal: 238.261.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la Firma **DATA LAB S.A.,** con **(RUC Nº 80030218-4)**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales en la casa de la calle, **Avda. Artigas Nº 1645**, **Tel.: 021/209 127** representada para este acto por **ALFREDO BEIL** con Cédula de Identidad N° 580.997 en su carácter de **representante legal según escritura matriz Nº 35 folio 61 y sigtes del Protocolo Civil "A" registro Notarial**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº **1701/2012** de fecha 5 de Diciembre de 2012, se acuerda en celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación a la provisión del **ITEM 1** adjudicado a la Contratista en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones, Anexo al presente Contrato;
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación;
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA;**
d) La Resolución de adjudicación Nº 1701/2012, de la CONATEL;
e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 148/2012.

Data Lab S.A.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Oferta N° **07/2012,** convocado por la CONATEL, según resolución N° 1438/2012 del 9 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución del Directorio N° 1701/2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El presente Contrato es bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO por ITEMS**.

5.2. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación, se detalla a continuación:

ITEM 1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	DELL	EEUU	unidad	05	7.565.350	37.826.750.-

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **G. 37.826.750.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Veintiséis mil Setecientos Cincuenta) I.V.A Incluido;**

7. PAGO.

1 Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Documentos exigidos para el pago de factura:
· Nota del Proveedor conteniendo dirigido al presidente de la institución:
· Número de Resolución que lo adjudica.
· Número de Contrato Vigente.
· Número de Factura.
· Monto solicitado en Guaraníes.
· Factura de Crédito.
· Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito.

7.2 De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

Data Pab S.A.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

7.3. Los pagos se realizaran dentro de los 60 días hábiles de haber presentado la nota de solicitud de pedido de pago. No se realizara pago alguno en concepto de anticipo. Este pago se hara en base a los precios que figuran en la planilla de precios.

7.4 En el caso que el pago por la provisión de bienes y/o servicios exceda el plazo previsto en la clausula anterior generara a favor de la Contratista el derecho de percibir un interés del 0.01% mensual sobre el saldo y/o precio pendiente de pago.

7.5 El proveedor será responsable de todos los impuestos y tributos que correspondan.

8. *REAJUSTE DE PRECIOS*

8.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\ 1}{IPC\ 0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

8.2 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

9. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.(Art. 37 d de la Ley N° 2051).

9.1 Plazo de entrega: 22 días corridos una vez recepcionada la orden de pedido emitida por el Administrador del Contrato.

9.2 Lugar de entrega: Departamento de Informática, piso 11°, edificio Ayfra Conatel sito Presidente Franco N° 780.

9.3 Una vez efectuada la entrega de los bienes en el lugar establecido, esto es: en la sede central de la Conatel, Edificio Ayfra, Departamento de Informática, procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas y las fechas de fabricación y/o vencimientos de los mismos según correspondan exigidas y las fechas de fabricación y/o vencimientos de los mismos según corresponda. Una vez que la CONATEL, realice los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. La Contratante se reserva el derecho de verificar

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: +95 21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

si los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente. Así mismo en lo referente al plazo establecido por la CONATEL para la prueba de los equipos ofertados será de 3 (tres) días.

9.4 La Recepción definitiva está condicionada a inspecciones y pruebas que serán realizadas por técnicos designados por la Convocante en un lapso estipulado al momento de la recepción de los Bienes provisoriamente. La misma no deberá ser superior a 10 días hábiles posteriores a la recepción provisoria

9.5 La entrega de los bienes se realizara en presencia de un representante de: Departamento de Informática, División de Patrimonio y Auditoria Interna

9.6 LA Contratante se reserva el derecho de rechazar los bienes a ser entregados si los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones. En este caso, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 8 días hábiles para cumplir con la entrega correspondiente una vez comunicada dicha situación.

9.7 Recepción Provisoria: Equivale a la entrega en presencia del representante del Dpto. de Informática, de Patrimonio y de la Auditoría Interna. Esta recepción no habilita al proveedor a presentar factura para el cobro.

9.8 Recepción Definitiva: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante por parte del proveedor mencionada en el Plan de Entrega. Una vez certificado que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas, se labrará el Acta de Recepción Definitiva que habilita al proveedor a presentar la factura para el cobro respectivo.

9.9 La recepción del suministro será efectuada durante los días hábiles en el horario de 08.00 a 14.30hs de lunes a jueves y hasta las 13.00hs pm los días viernes, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la CONATEL rechace dichos bienes defectuosos o incompletos.

9.10 La Contratista se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados y está obligada a transportar los Bienes al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor".

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Será de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y condiciones" que forma parte del presente contrato como Anexo I.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Data Lab S.A.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Asfra - Piso 14 - Tel.: 595 21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

11.1. La **CONTRATISTA** deberá garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato,.

11.2 La vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato será de 60 días posteriores al vencimiento del presente contrato.

La Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar dentro de los 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento de la Póliza, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, conforme a la ley y al contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

12.1 la contratista que no cumple con el suministro del bien en la forma establecida en el contrato por causas imputables al mismo, la Contratante aplicara una multa sobre el 1% del monto de los bienes que se encuentran en atraso a partir del día siguiente del atraso.

12.2 El monto máximo por multas no podrá ser superior del 10 % del valor del contrato.

13 DERECHOS DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2.051/03).

15.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

15.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

S.A.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

15.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

15.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

15.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2.051/03).
En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año 2012.-

Data lab S.A.

ALFREDO BEIL
DATA LAB S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA
PRESIDENTE CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

LCO Nº 07/2012 - PAC Nº 36 - ID Portal: 238.261.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS.

ITEM Nº 1 ADJUDICADO.

Data Hab S.A.

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Aylra - Piso 14 - Tel.: 495-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Todos los bienes deberán ser originales y nuevos, estar en perfecto estado y de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el Programa de Suministros.

ITEM 1: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO			
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
CANTIDAD: 5 (cinco)			
Detalle del Bien	**CODIGO DE CATALOGO**	**CARACTERISTICAS MINIMAS EXIGIDAS**	**MINIMO EXIGIDO**
Gabinete	43211508-001	Del Tipo Mini torre. Fácilmente operable, de la misma marca del monitor, teclado y mouse. Deberá contar con un dispositivo de seguridad que impida el retiro de componentes internos. Si el gabinete viene preparado para la colocación de candados de seguridad se deberá proveer el mismo, de material reforzado de acero con un juego de dos llaves como mínimo por cada gabinete.	SI
Procesador		1 (un) Procesador de cuatro de núcleo o superior. Velocidad 3.4 GHz o superior. Cache L2 de 8 MB o superior.	SI
Memoria RAM		Tipo: DDR3 de 1333 MHz o superior - Capacidad instalada 8 GB o superior. La memoria instalada deberá ser original de fábrica y máximo en dos módulos.	SI
Memorias Secundarias		Unidad lectora media card reader que soporte como mínimo los siguientes tipos: SM, CF/MD, SD, MMC/RS y MS PRO DUO. Grabador de DVD+/-RW SATA 16x mínimo del mismo color que el gabinete.	SI
Disco Duro		SATA de 7200RPM o superior y 500GB de capacidad como mínimo.	SI
Monitor		Monitor LCD o LED color de 19" o superior, con resolución hasta 1920x1080 de la misma marca y color que el gabinete.	SI
Teclado		Estándar en español. De la misma marca y color que el monitor, mouse y gabinete.	SI
Mouse		Óptico de 2 o más botones, con scroll, USB de la misma marca y color que el gabinete, mouse pad incluido.	SI
Red		Integrado, con capacidad de comunicación 10/100/1000 ethernet, conector RJ-45	SI
Fuente de Alimentación		De 100 a 240V, con selector automático de voltaje. La fuente de alimentación debe funcionar con la energía eléctrica proveída por la ANDE sin necesidad de transformadores externos. Certificación 80 PLUS	SI
Puertos		1 serial, 1 VGA y 6 USB como mínimo.	SI
Sonido		Integrado.	SI
Certificación		Certificación de calidad ISO 9001	SI
Controladores		Proveer de todos los controladores de dispositivos en CD o DVD.	
Sistema Operativo		Software con Licencia Legal Original de Windows 7 Profesional 64 bit, en español OLP NL GOV , con certificado de Licencia autentica, activado a favor de la CONATEL. Proveer el software de instalación en CD o DVD	SI
Utilitarios		Software con Licencia Legal Original de Microsoft Office 2010 Profesional en español OLP NL GOV, con certificado de Licencia Autentica activado a favor de la CONATEL.	SI
Respaldo Técnico		Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Es también aceptable para la CONATEL que el oferente este debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país	SI
Garantía		Asistencia a partir de la recepción definitiva hasta 3 años como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos durante que dure el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos.	SI

Data Lab S.A.

Soporte Técnico		Atención en centro oficial de la marca. Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación. Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, a cargo del proveedor, incluyendo limpieza de componentes, chequeos software cada seis meses en fecha a ser definida por el contratante durante la vigencia de la garantía.	SI

ÍTEM 2: UNIDAD ININTENRUMPIDA DE NERGIA - UPS			
CANTIDAD: 40(cuarenta)			
Detalle del Bien	**CODIGO DE CATALOGO**	**CARACTERISTICAS MINIMAS EXIGIDAS**	**MINIMO EXIGIDO**
Capacidad	39121004-012	750 VA o superior. Salida estabilizada 220V a 50 Hz.	SI
Tipo de Batería		Secas y selladas. Libre de mantenimiento. A los fines de evaluación se deberá proveer el precio estimado de baterías de recambio.	SI
Interfaz		USB	SI
Protección Eléctrica		Cierre automático en corto circuito e interruptor de entrada.	SI
Indicadores		LED color en-línea, sobrecarga o falla de batería.	SI
Tiempo de transferencia		15 minutos con conexión a CPU standards y un monitor.	SI
Autonomía		15 minutos con conexión a CPU standards y un monitor.	SI
Tipo		Interactiva	SI
Certificado de Calidad		ISO 9000 o superior	SI
Garantía:		Garantía escrita de 1 año ante desperfectos de fábrica.	SI

ITEM 3: IMPRESORA LASER MONOCROMATICA			
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
CANTIDAD: 10 (DIEZ)			
Detalle del Bien	**CODIGO DE CATALOGO**	**Características**	**MINIMO EXIGIDO**
Calidad de Impresión	43212105-001	600 x 600 ppp o superior	SI
Velocidad de Impresión		30 PPM en modo económico o superior	SI
Conectividad		Tarjeta de red incorporada 10/100 Base TX RJ-45	SI
Memoria		128 MB o superior	SI
Bandeja de Entrada		Debe tener al menos 2 (dos) bandejas de entrada automática con capacidad con capacidad de al menos 250 hojas y una bandeja manual.	SI
Conectividad		USB de alta velocidad. Debe incluir el cable	SI
Lenguaje		Al menos PCL 5e, PCL 6	SI
Ciclo de trabajo mensual		25.000 paginas por mes	SI
Certificación de calidad		ISO 9000 o superior	SI
Tipo de papel		Papel normal. Al menos los tamaños A4, carta, oficio, sobre. Transparencia etiquetas de papel	SI
Tóner Adicional entregado con el equipo		1 (uno) a más del que viene incluido con el equipo	SI
Protocolos de Red		Al menos TCP/IP	SI
Fuente de energía		De 100 a 240V, con selector automático de voltaje. La fuente de alimentación debe funcionar con la energía eléctrica proveída por la ANDE sin necesidad de transformadores externos.	SI
Compatibilidad		Al menos Windows Vista, Windows 7, Linux (Ubuntu)	SI
Accesorios		Cada Equipo deben entregarse con todos los accesorios manuales, software en CD/DVD	SI
Respaldo Técnico		Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Es también aceptable para la CONATEL que el oferente esté debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país	si

Data Lab S.A.